

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1035-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de marzo de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en doce (12) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 159-2019-UNHEVAL/AL, de fecha 28.FEB.2019, emite opinión legal sobre nulidad del Formato A01180903, diploma de Grado Bachiller en Ciencias de la Educación otorgado a Jhon Jerson Delgado Ochoa, como sigue:

I. ANTECEDENTES

1.1 Que, mediante Proveído N° 123-2019-UNHEVAL/SG, la Secretaría General solicita opinión legal respecto a la rectificación del DNI del Grado de Bachiller otorgado a Jhon Jerson Delgado Ochoa.

II. APRECIACIÓN JURÍDICA

2.1 Que, de acuerdo, al numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

2.2 Que, mediante Oficio N° 081-2019-UNHEVAL/SG-UGT, la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos, señala que el Sr. Jhon Jerson Delgado Ochoa, hace llegar la Carta 005550-2014/GRI/SGARF/RENIEC, donde manifiesta la reinscripción del nuevo DNI con el número 48812487, debiendo ser rectificadas el número de DNI en el grado de Bachiller, otros documentos de la Entidad, así como informar a la SUNEDU, por lo que solicita la rectificación del DNI del diploma Formato N° UHV023001367, en base al artículo 15 Inc. b) del Reglamento de Grados y Títulos de la SUNEDU, mas no el contenido.

2.3 Que, de la revisión del expediente administrativo se tiene que, mediante Carta N° 005550-2014/GRI/SGARF/RENIEC, suscrita por la Sub Gerente de Archivo Registral Físico de RENIEC, en la que informa al Sr. Jhon Jerson Delgado Ochoa, que en atención a la solicitud y de acuerdo al ítem 38 del TUPA de la RENIEC, se ha realizado la verificación de sus asientos registrales de su archivo por lo que se hace constar que le corresponde las siguientes inscripciones: Tipo de documento DNI, número de Inscripción 40873888, datos registrados Inscripción cancelada, Tipo de documento DNI, número de Inscripción 48812487, datos registrados Inscripción hábil.

En esa medida, debemos señalar que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)<sup>1</sup>, es un organismo autónomo del Estado Peruano encargado de la identificación de los peruanos, otorgando el Documento Nacional de Identidad, registrando hechos vitales como nacimientos, matrimonios, defunciones, divorcios y otros que modifican el estado civil; en consecuencia, al haber la RENIEC, realizado la cancelación del DNI N° 40873888 y le ha otorgado un nuevo número de DNI a Jhon Jerson Delgado Ochoa siendo éste el N° 48812487, es decir el cambio de número de DNI fue realizado por el órgano competente.

2.4 Que, el inciso c) del artículo 15 del "Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos", aprobado mediante resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, señala que "Para la corrección de datos en el Registro como consecuencia de un procedimiento administrativo o proceso judicial, se adjunta la resolución consentida que justifique la corrección en el Registro."

2.5 Que, bajo esa premisa normativa queda claro que, las autoridades administrativas tienen la facultad de rectificar los datos en el registro Nacional de Grados y Títulos como consecuencia de un procedimiento administrativo, consecuentemente corresponde modificar los datos contenidos en el diploma y la forma es la de caligrafiar en la parte posterior (reverso) del diploma el número de DNI de acuerdo a lo informado por la Sub Gerente de Archivo Registral Físico de RENIEC, mediante Carta 005550-2014/GRI/SGARF/RENIEC, manteniéndose subsistente la validez del contenido.

2.6 Ahora bien, respecto a la solicitud, que en todas las áreas administrativas se tenga presente el nuevo número de DNI, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y la Dirección General de Administración deberán de adoptar las acciones correspondientes, con la finalidad que se realicen el cambio de número de DNI de 40873888 por el de 48812487, perteneciente al ex alumno Jhon Jerson Delgado Ochoa.

III. OPINIÓN

Que, se remita el presente expediente administrativo al Consejo Universitario, a efectos de que este órgano colegiado resuelva:

1. **AUTORIZAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL a caligrafiar en la parte posterior (reverso) del diploma del diploma de Grado Bachiller en Ciencias de la Educación otorgado a Jhon Jerson Delgado Ochoa, el número de su Documento Nacional de Identidad, en bases a la Carta N° 005550-2014/GRI/SGARF/RENIEC, para tal efecto, deberá de remitirse todo lo actuado a la Unidad de Grados y Títulos para las acciones correspondientes; por lo expuesto en los considerandos en el presente informe.
2. **ENCARGAR** la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, informe a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), respecto al cambio del número de DNI del Bachiller en Ciencias de la Educación Jhon Jerson Delgado Ochoa, realizado por el RENIEC.



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...//Resolución de Consejo Universitario N° 1035 -2019-UNHEVAL

- 2 -

3. **ENCOMENDAR** a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y la Dirección General de Administración adopte las acciones correspondientes, con la finalidad que las diferentes áreas administrativas realicen el cambio de número de DNI de 40873888 por el de 48812487, perteneciente al ex alumno Jhon Jerson Delgado Ochoa, por lo expuesto en los considerandos en el presente informe.
4. **NOTIFICAR** la resolución a emitirse al administrado, a la Unidad de Grados y Títulos, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y la Dirección General de Administración

Que en la sesión ordinaria N° 28 de Consejo Universitario, del 28.FEB.2019, revisado la documentación, ante el sustento y estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó:

1. Autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL a caligrafiar en la parte posterior (reverso) del DIPLOMA de GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, otorgado a **JHON JERSON DELGADO OCHOA**, el número de su Documento Nacional de Identidad, en base a la Carta N° 005550-2014/GRI/SGARF/RENIEC.
2. Encargar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL informar a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, respecto al cambio de número de DNI del Bachiller en Ciencias de la Educación otorgado a don **Jhon Jerson Delgado Ochoa**, realizado por el RENIEC.
3. Disponer que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académico, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones que corresponda con la finalidad de que las diferentes áreas administrativas realicen el cambio de número de DNI de 40873888 por el de **48812487**, perteneciente al ex alumno **Jhon Jerson Delgado Ochoa**.
4. Remitir todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda conforme a sus atribuciones y acciones correspondientes.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0291-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **AUTORIZAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL a caligrafiar en la parte posterior (reverso) del DIPLOMA de GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, otorgado a **JHON JERSON DELGADO OCHOA**, el número de su Documento Nacional de Identidad, en base a la Carta N° 005550-2014/GRI/SGARF/RENIEC; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **ENCARGAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL informar a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, respecto al cambio de número de DNI del Bachiller en Ciencias de la Educación otorgado a don **Jhon Jerson Delgado Ochoa**, realizado por el RENIEC; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académico, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones que corresponda con la finalidad de que las diferentes áreas administrativas realicen el cambio de número de DNI de 40873888 por el de **48812487**, perteneciente al ex alumno **Jhon Jerson Delgado Ochoa**; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. **REMITIR** todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda conforme a sus atribuciones y acciones correspondientes.
- 5°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**



**Abog. Yersely Figueroa Quinonez**  
**SECRETARIA GENERAL**



*Handwritten signature and stamp of the General Secretary*  
**Abog. Yersely Figueroa Quinonez**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
 Rectorado VRAcad AL OCI CCAD  
 Transparencia DCalidad Interesado  
 UGT Archivo